

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

4783

RESOLUCIÓN de 28 de octubre de 2022, de la Secretaría General de Acción Exterior, de modificación de la Resolución de 30 de marzo de 2022, por la que se convocan subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak, para el año 2022.

Por Resolución de 30 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Acción Exterior, y en el marco del Decreto 50/2008, de 18 de marzo, se convocaron, para el año 2022, ayudas en forma de subvenciones a los Centros Vascos, Federaciones y Confederaciones de Centros Vascos-Euskal Etxeak.

El Resuelvo cuarto de la referida Resolución, establece que los recursos económicos destinados a la convocatoria ascienden a la cantidad de novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte (947.420) euros distribuyéndose del modo siguiente:

- a) Para Capítulo IV: 191.855 euros, crédito de pago y 575.565 euros, crédito de compromiso.
- b) Para Capítulo VII: 45.000 euros, crédito de pago y 135.000 euros, crédito de compromiso.

A la convocatoria se han presentado 73 Centros Vascos, constatando, en la fase de baremación, que al ir desapareciendo los condicionantes derivados de la COVID-19 a nivel internacional, la actividad de los Centros Vascos se ha recuperado, por lo que la cantidad consignada en la convocatoria ha resultado insuficiente.

En consecuencia, disponiendo de consignación presupuestaria suficiente, se ha considerado oportuno ampliar el importe de los recursos económicos del Capítulo IV destinado a la convocatoria, con una aportación complementaria de 26.826,75 euros para 2022 y de 80.480,25 euros para 2023, lo que hace que el importe global de los recursos económicos destinados a la presente convocatoria ascienda a la cantidad de 1.054.727 euros.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO:

Primerº.— Modificar la Resolución de 30 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Acción Exterior, por la que se convocan subvenciones a los Centros Vascos-Euskal Etxeak, para el año 2022, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco número 70, de 7 de abril de 2022, en los siguientes términos:

En la página 2022/1565 (2/6), donde dice:

«Cuartº.— Recursos económicos.

El importe global de los recursos económicos destinados a la presente convocatoria, asciende a la cantidad de novecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte (947.420) euros distribuyéndose del modo siguiente:

- a) Para Capítulo IV: 191.855 euros, crédito de pago y 575.565 euros, crédito de compromiso.
- b) Para Capítulo VII: 45.000 euros, crédito de pago y 135.000 euros, crédito de compromiso».

Debe decir:

«Cuarto.– Recursos económicos.

El importe global de los recursos económicos destinados a la presente convocatoria, asciende a la cantidad de un millón cincuenta y cuatro mil setecientos ventisiete (1.054.727) euros, distribuyéndose del modo siguiente:

- a) Para Capítulo IV: 218.681,75 euros, crédito de pago y 656.045,25 euros, crédito de compromiso.
- b) Para Capítulo VII: 45.000 euros, crédito de pago y 135.000 euros, crédito de compromiso».

Segundo.– De conformidad con el artículo 49.2 del Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, proceder a la publicación íntegra en el Boletín Oficial del País Vasco de la presente Resolución.

Tercero.– Esta Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Cuarto.– Las solicitudes de ayuda se resolverán con sujeción a las bases reguladoras del programa y con el alcance presupuestario previsto en esta resolución.

Quinto.– Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Secretaría General de Acción Exterior en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV, o recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de octubre de 2022.

La Secretaría General de Acción Exterior,
MARÍA ÁNGELES ELORZA ZUBIRÍA.